

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós  
(2022)

I. Póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por la Oficina de Archivo Central de la Rama Judicial, en las que se informa que no fue posible ubicar el expediente 2000-04285 ubicado en el paquete 68 de 2007. Así como la denuncia de pérdida de paquetes remitidos a dicha dependencia.

II. Previo a ordenar la elaboración del edicto de que trata el numeral 10 del artículo 597 de Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte interesada para que identifique en debida forma el vehículo objeto de cautela, esto es, por su placa. Adicionalmente, deberá allegar el certificado de tradición que acredite la inscripción de la medida que se pretende levantar.

NOTIFÍQUESE.



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

110014003002200000428500